



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Periodismo de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502293
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Periodismo
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

En el Informe de Verificación se realizan las dos recomendaciones siguientes:



Respecto a los agentes externos integrantes de la Comisión de Seguimiento, en el Autoinforme de 2012-2013 no aparece dicha Comisión. Además, en el de 2011-2012 aparece en blanco todo lo referido a las distintas comisiones. Se sugiere subsanar esta información en el Autoinforme próximo.

En cuanto a los criterios y procedimiento específico aplicado ante la posible extinción del Título, en el Autoinforme 2011-2012 aparece el epígrafe, pero está en blanco. Esta recomendación es aludida en el de 2012-2013 remitiendo al procedimiento P09, indicando que los criterios y el procedimiento están "de acuerdo con la normativa vigente". Criterios y procedimiento deben estar publicados en la Web del Título.

En el Autoinforme no se alude a los requisitos de ingreso ni a los criterios de admisión, como recomendaba el informe de la AAC.

Se informa de la oferta y demanda de plazas, como requería el Informe.

Se presenta en la Web del Grado el capítulo de competencias y objetivos. Competencias generales (1 a 8) y específicas (1 a 50).

Se informa sobre el Trabajo Fin de Grado, que era otra de las recomendaciones del Informe anterior.

El buscador interno de la Web del Grado no ha estado en funcionamiento durante este proceso de Seguimiento, octubre-noviembre de 2014.

Tampoco hay mención a revisiones anteriores del Título.

Hay un Plan de Mejora de 4 puntos que ha originado 11 acciones de mejora. En la presentación de cada acción de mejora se analiza su desarrollo.

Sólo el 77,78% de las asignaturas han publicado su programa en el plazo establecido.

El 47,89% del profesorado participa en acciones del plan propio de docencia.

El 75% de las asignaturas usan la plataforma virtual.

El 78,87% del profesorado está implicado en el Título.

El profesorado permanente vinculado es el 57,75%.

Los sexenios reconocidos suponen el 14,29%.

El buscador interno de la Web del Grado no está en funcionamiento.

Según los datos anteriores, el SIGC revela que se dan varios aspectos que deberán ser analizados a fin de proceder a su mejora.

3.2 INDICADORES

Mejorable

El 4 punto del plan de mejora se relaciona con la 'obtención de indicadores', para poderlos aplicar.

Se muestran las tasas de rendimiento académico, aunque sólo el 50% de ellas, por el tiempo de implantación.

Se analiza los resultados ofrecidos.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Mejorable

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Se realizan las observaciones siguientes sobre las dos recomendaciones del Informe de Verificación:

No hay información sobre los agentes externos en la Comisión de Seguimiento; además, esta Comisión no es aludida en el Autoinforme objeto de Seguimiento.

Si se ha aportado información detallada sobre la posible extinción del Título.

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No ha habido modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades.



Mejorable

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Se observa que no se han atendido todas las recomendaciones del Informe de Seguimiento del curso 2011-2012. Así, en el Autoinforme no se señalan los requisitos de ingreso y criterios de admisión, como recomendaba el informe de la AAC.

Se informa de la oferta y demanda de plazas, como requería el Informe.

Se presenta en la Web del Grado el capítulo de competencias y objetivos. Competencias generales (1 a 8), específicas (1 a 50).

También se informa sobre el Trabajo Fin de Grado, que era otra de las recomendaciones del Informe anterior.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

Las tres modificaciones introducidas son de "carácter no significativo"

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El Grado cuenta con un Plan de Mejora consistente en 4 objetivos que ha originado 11 acciones de mejora:

A1: sesiones informativas a alumnos de 1 y sobre el TFG a alumnos de 3.

A2: actualizar las páginas Web de los Departamentos.

A3: reducir el número de estudiantes por grupo (no deberían superar los 40-50 alumnos).

A4: aumentar la visibilidad del sitio Web de la Facultad.

A5: actualizar el perfil de la Facultad en las dos redes sociales más populares.

A6: enriquecer la Web de la Facultad.

A7: facilitar la mejor calidad docente.

A8: facilitar el uso del sistema de quejas, sugerencias o felicitaciones.

A9: estructurar el trabajo interno a requerimientos de la Comisión de Seguimiento.

A10: potenciar la imagen de la Comisión de Calidad.

A11: incorporar a las encuestas autoinformes de profesores sobre aspectos mejorables.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS